

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. julio doce de dos mil veintiuno.

REF: DESACATO TUTELA No. **1100131030272021-00173-00**

Como el accionante ha informado que LA NUEVA EPS no ha dado cumplimiento al fallo de tutela proferido por el Tribunal Superior en segunda instancia, se dispone:

REQUERIR al GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL de LA NUEVA EPS, para que informe a este Juzgado sobre el cumplimiento del fallo de tutela proferido por el Tribunal Superior en junio 21 de este año.

Debe informar al Juzgado el nombre del funcionario encargado de cumplir los fallos de tutela.

Para lo anterior se concede el termino de tres días.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b67b0c7b9006d224e97cde76961bacd1463fd29914570f3a74a1b853d16d0e6**

Documento generado en 12/07/2021 08:14:44 a. m.